

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO RECTIFICADO Y
COMPLEMENTADO**

ACONCAGUA FOODS



Diciembre 2016

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

N° 1

IDENTIFICADOR DEL HECHO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

El establecimiento no entregó el reporte de autocontrol correspondiente al mes de agosto de 2015.

NORMATIVA PERTINENTE

RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4 y DS N°90/2000, artículo 1°, N°5.2.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Se presentó a la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extrajo el informe en el cual constaban los respectivos análisis.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>La carta del laboratorio DICTUC será entregada a la SMA por medio de su presentación en la oficina de partes.</p>	<p>15 de octubre de 2015 y durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC la carta del laboratorio DICTUC.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días contados desde el término del PdC.</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>No se contemplaron costos.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDEN TIPI CAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)		COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
				Reporte Inicial		
No aplica	Acción y meta			Reporte Inicial		
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
	Forma de Implementación					
	No aplica.					

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2	<p>Acción y Meta</p> <p><u>Acción:</u> Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenencias regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p>Se adjunta al PdC Refundido una versión preliminar del PGRO.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se contratará un consultor ambiental experto para la elaboración de un PGRO en el que se detallen todos los procedimientos y acciones correctivas a seguir para cumplir con el D.S. 90/2000.</p>	2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.	Procedimiento aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA.	<p>Reportes de avance</p> <p>Entrega a la SMA del Informe con PGRO Final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC.</p> <p>Informe de seguimiento trimestral del PGRO.</p>	M/\$8.000	<p>No aplica.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica</p>

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
3	<p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> <p>Meta: 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILes y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>	<p>Semestrales desde aprobación del PdC.</p>	<p>Registro de asistencia, del personal vinculado a la planta de tratamiento de RILes y Departamento de Medio Ambiente de AFSA, de capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal.</p>	<p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento del procedimiento.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p>	<p>\$M 2.500</p>	<p>Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o, vacaciones.</p>
Acción y meta			Reportes de avance		Impedimentos	

2.3. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Forma de implementación					
	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Contratar un servicio externo especializado (tanto en la normativa como en la operación de tratamiento de RIIes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya ausentado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p>	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	<p>Forma de implementación</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSa antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE. N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiriera como compromiso en el futuro.</p>			<p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PDC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días después de terminado el PDC.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

IDEN TIFI CAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
					(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	
No aplica	Acción y meta				Reportes de avance	
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Forma de implementación				Reporte final	No aplica.
	No aplica.				No aplica.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	N° 2				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial no informó con la frecuencia exigida en su programa de monitoreo, los parámetros indicados en la Tabla N°3 de la presente resolución.				
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4; DS N°90/2000, artículo 1°, N°5.2; DS N°90/2000, artículo 1° N°6.2; DS N°90/2000, artículo 1° N°6.3.1; Res. Ex. SISS N°138, 11 de enero de 2012, tabla 3.3.; Res. Ex. SMA N°638, 30 de octubre de 2014, numeral 1.4.				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.				

2.4 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
No aplica	Acción y meta				Reportes de avance	
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
No aplica	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.				No aplica.	No aplica.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO O	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
4	Acción y Meta Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).	Febrero 2015 en adelante hasta la fecha y durante toda la vigencia del PdC.	Reporte mensual del autocontrol con todos los parámetros exigidos en el Programa de Monitoreo SMA.	Reporte Inicial Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el Informe de ACQ de febrero de 2015 reportado a la SISS con todos los parámetros adicionales. Asimismo se entregarán los informes o certificados de análisis de RILes del (o) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó el titular en los meses de marzo, abril y mayo 2015. Se entregará también la cotización y orden de compra del laboratorio DICTUC para que a partir de marzo de 2015 realice todos los parámetros.	M\$1.000/ al año.	Impedimentos No aplica.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO O	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
<p>Nº IDENTIFICACION I-CADOR</p> <p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p>	<p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>	<p>(en miles de \$)</p>	<p>(indicar la acción que se ejecutará o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</p>
<p>Forma de implementación</p> <p>El jefe de planta y la encargada de medio ambiente contrataron al laboratorio DICTUC aumentando los parámetros a que deben ser analizados, respondiendo esta exigencia.</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo un mes contado desde la notificación de la aprobación del PdC.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
5	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS. Meta: 100% de registros de caudales diarios.</p>	<p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)</p> <p>Enero 2016 y durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> <p>Reporte diario de parámetros exigidos por SMA.</p>	<p>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el documento con el procedimiento de ARSA informado a todo el personal responsable.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo un mes contado desde la notificación de la aprobación del PdC.</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>No aplica.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Problemas técnicos, no atribuibles a ARSA, que impidan reportar el caudal “cero” diario u otro dato exigido en el D.S. N° 90/2000 o en el Programa de Monitoreo del efluente.</p> <p>Detección de falla en el caudalímetro.</p> <p>Para el caso que el establecimiento no efectúe descargas, se informará dicha circunstancia a la SMA, por los canales disponibles para dichos efectos.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Aviso mediante mail y carta a la SMA informando, en el plazo de 5 días hábiles desde que se tomó conocimiento, del impedimento para medir caudal o para informar caudal “cero” u cualquier otro parámetro requerido de reportar diariamente.</p>
	<p>El operador de la Planta registra diariamente los parámetros en una planilla física. El jefe de planta genera la planilla digital mensual con los registros físicos. La encargada de medio ambiente lo informa en la plataforma de la SISS y de la SMA.</p>					

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR CADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
6	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Rites ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <p>(i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remunersteos;</p> <p>(ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos;</p> <p>(iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e,</p> <p>(iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias.</p> <p>Se adjunta al PdC Refundido una versión preliminar del PGRO.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	<p>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>	<p>(en miles de \$)</p>	<p>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</p>
			<p>Procedimiento existente aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Entrega a la SMA del Informe con PGRO final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente Pdc.</p> <p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el Pdc.</p>	<p>M\$8,000</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p>

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
				Reporte final		
	<p>Contratar un servicio externo especializado (tanto en la normativa como en la operación de tratamiento de RLLes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya ausentado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE Nº 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA Nºs 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiriera como compromiso en el futuro.</p>			<p>Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>		
				<p>Informe final de implementación del PGR0 presentado dentro de 30 días hábiles contados desde el término del Pdc.</p>		<p>No aplica.</p>
				<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMIENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
7	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGR0 de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILES y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>	Semestrales desde aprobación del PdC.	Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal.	Reportes de avance trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento del procedimiento.	M \$2.500	Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o, vacaciones.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR CADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Contratar un servicio externo especializado (tanto en la normativa como en la operación de tratamiento de RILs) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya ausentado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs N°465/2013 y N°385/2007, La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y N°93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiera como compromiso en el futuro.</p>	<p>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el Pdc. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde la aprobación del Pdc.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p>	<p>(en miles de \$)</p>	<p>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia de la impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
No aplica.	Acción y meta	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance	No aplica.
	No aplica.				No aplica.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.				No aplica.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	N° 3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial no reportó información de re muestreos comprometidos según lo establecido en el Resolución de Monitoreo SISS N°138, de 11 de enero de 2012 y la Resolución de Monitoreo Provisional SMA N°638, de 30 de octubre de 2014, para los meses y parámetros indicados en la Tabla N°4 de la presente resolución.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4; DS N°90/2000, artículo 6.4.1; Res. Ex. SISS N°138/2012.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constata a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <i>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</i>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <i>(fechas precisas de inicio y de término)</i>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <i>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</i>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <i>(a informar en Reporte Inicial)</i>	COSTOS INCURRIDOS <i>(en miles de \$)</i>
8	<p>Acción</p> <p>Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES a cargo de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p>	Abril de 2016.	Registro de la capacitación a Jefe de Planta y Encargada de Medio Ambiente.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, una copia del registro de la asistencia a la capacitación del Jefe de Planta y Encargada</p>	M\$2500

	<p>Forma de Implementación</p> <p>La Gerencia de AFSA capacita y supervisa al jefe de planta y encargada de medio ambientes sobre el contenido del procedimiento y su correcta implementación.</p>			<p>de Medio Ambiente y las supervisiones realizadas en julio y agosto 2016.</p>	
--	---	--	--	---	--

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <i>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</i>	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)</i>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <i>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</i>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <i>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</i>	COSTOS ESTIMADOS <i>(en miles de \$)</i>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <i>(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</i>
Acción y Meta				Reporte Inicial	Impedimentos	
9	<p>Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> <p>Meta: 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>	Abril 2016 en adelante y durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Todos los muestreos y re muestreos han sido reportados a la SMA.	Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, una copia del procedimiento implementado.	No se contemplaron costos.	Problemas en laboratorio no imputables a AFSA que impide reportar resultados. La página web de la SMA o SISS no permite reportar.
Forma de Implementación		La gerencia de producción realiza supervisión del cumplimiento de este procedimiento, el que incluirá mecanismos de medición y de control, frecuencia, reportes, medidas anti superación de parámetros y re muestreos, capacitaciones periódicas y contenidos				

<p>mínimos; mantenencias regulares de equipos y sistemas; identificación de cargos y de responsabilidades en estas materias.</p>			<p>Reportes final</p> <p>Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Plazo de aviso de 5 días hábiles contados desde la ocurrencia del hecho para que el laboratorio informe a AFSA del impedimento.</p> <p>Aviso mediante email y carta a la SMA del impedimento para subir la información a la plataforma.</p>
--	--	--	---	--	--

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small>
10	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riesgos ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenencias regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p>Se adjunta al PdC Refundido una versión preliminar del PGRO.</p> <p>Meta: Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.	Procedimiento existente aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA.	Reporte de avances de Entrega a la SMA del Informe con PGR0 final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC. Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	M\$8.000	Impedimento No aplica.

	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Se contratará consultor ambiental experto para la elaboración de un PGRO donde se detallan todos los procedimientos y acciones correctivas a seguir para cumplir con el D.S N° 90/2000.</p>			<p>Remisión a la SMA del Procedimiento transcurrido un mes de la notificación de la aprobación del PQC.</p>		<p>No aplica.</p>	

Acción y meta			Reportes de avance		Impedimentos
<p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a <i>re muestros</i> cuando corresponda y comunicados a la SMA mensualmente.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: 100% de los trabajadores capacitados en exigencias establecidas por el D.S. 90/2000 para la realización y reporte de <i>re muestros</i> del efluente.</p>	<p>Semestrales.</p>	<p>Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal.</p>	<p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, remitiéndose.</p> <p>El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento de procedimiento.</p>	<p>M \$2.500</p>	<p>Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o, vacaciones.</p>

Forma de implementación	Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Contratar un servicio externo especializado (normativo y de operación de tratamiento de RILES) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya asuntado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiere como compromiso en el futuro.</p>	<p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días después de terminado el PdC.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p>	<p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del evento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
					Reportes de avance	Reportes de Final respectivamente)	
No aplica	Acción y meta	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance	No aplica.	No aplica.
	No aplica.				No aplica.		
	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica.				No aplica.		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	N° 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento presentó superación de los niveles máximos permitidos en los parámetros y meses indicados en la Tabla N°5
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4; DS N°90/2000, artículo 1°, N°4.2, Tabla N°1; DS N°90/2000, artículo 1°, N°6.4.2; Res. Ex. SISS N°138, 11 de enero de 2012, tabla 3.3.; Res. Ex. SMA N°638, 30 de octubre de 2014, numeral 1.4.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.
--	---

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
				Reporte Inicial		
12	<p>Acción</p> <p>Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014.</p>	31 diciembre 2012.	Construcción de cámara arqueta para elevación de homínion.	Reporte Inicial		M\$ 7.159

<p>Forma de implementación</p> <p>Se evaluaron las mejoras con la empresa que diseñó la planta y se implementó la solución con una empresa externa, consistente en la construcción de una obra civil menor que reduce el espacio de estadia del RIL en el ecualizador.</p>					
---	--	--	--	--	--

13	<p>Acción</p> <p>Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotatorios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal Operativo a contar de enero del 2015.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se evalúa mejora con la empresa que diseñó la planta y se adquirieron e instalaron los filtros propuestos.</p>	<p>Diseño en julio 2014.</p> <p>Compra de filtros en septiembre 2014.</p> <p>Instalación entre noviembre y diciembre 2014.</p> <p>Puesta en marcha enero 2015.</p>	<p>Instalación de filtros recomendados por la empresa externa.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>En el reporte inicial a presentar al décimo día habiéndolo contado desde la aprobación del PdC, se adjuntarán fotografías y factura de la construcción de obra civil.</p>	<p>M\$ 75.000</p>	
14	<p>Acción</p> <p>Se cambió al jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes.</p> <p>Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>AFSA solicitó asesoría a empresa especializada en tratamiento de RILes, que realiza apoyo durante algunos meses. Se contrató al asesor externo como jefe de planta.</p>	<p>Se contrató al asesor externo entre los meses de marzo 2015.</p> <p>Se contrató al asesor externo como nuevo jefe de planta en abril 2015.</p>	<p>Contrato firmado por el nuevo jefe de Planta.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el contrato del nuevo jefe de planta.</p>	<p>No aplica.</p>	

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y incorporar mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
15	Acción y Meta: Acción: Se encuentra en arriendo un grupo electrógeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta. Meta: Contar con grupo electrógeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILes.	Enero a marzo del 2015. Enero a marzo del 2016.	Grupo electrógeno arrendado en temporada alta (enero a mayo).	Reporte Inicial En el reporte inicial a presentar al décimo día hábil contado desde la aprobación del PdC, se acompañarán las facturas de arriendo del 2015 y 2016.	M\$30.615	No aplica.
	Forma de Implementación Se arrienda a empresa externa el grupo electrógeno.			Reportes de avance Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, el cual contendrá copia de la factura de arriendo correspondiente al 2017, dentro del primer semestre luego de aprobado el PdC.	Reporte final No aplica.	

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
16	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Solicitar a un consultor externo, experto en Planta de RILES, un análisis de la evaluación técnica del funcionamiento de la planta y la entrega de una propuesta de medidas de mejora más eficientes.</p>	2 meses.	Contar con un informe técnico experto con recomendaciones de mejoras.	<p>Reporte de avance</p> <p>Se acompañará copia del contrato o propuesta de asesoría.</p> <p>Informe final de la asesoría comunicado a la SMA, durante el primer reporte trimestral.</p>	MS4,000	<p>No aplica.</p> <p>Impedimentos</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>

Acción y Meta		Reporte de avance		Impedimentos	
<p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas.</p> <p>Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia son:</p> <p>a) Instalación de filtro adicional para la contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro.</p> <p>b) Arriendo de <i>decanter</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (ene-mayo).</p> <p>c) Modificación de la cámara con tubos UV, incrementando la capacidad de desinfección del efluente que sale del sedimentador.</p> <p>Una Consulta de Pertinencia determinará también si corresponde incluir las siguientes acciones ya ejecutadas:</p> <p>a) La incorporación, durante 2013 de un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014.</p> <p>b) La modificación del sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotatorios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015.</p> <p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia</p>	<p>2 meses para la presentación contactados desde la aprobación del P&C.</p> <p>6 meses para la obtención de la respuesta del SEA.</p>	<p>Pertinencia presentada al SEIA.</p> <p>Obtención de la respuesta del SEA.</p>	<p>Comunicar a la SMA la presentación, ante el SEA, de la consulta de pertinencia, mediante una copia timbrada de ésta.</p> <p>Esta acción se informará en el reporte de avance trimestral que corresponda.</p>	<p>MS\$4.000</p>	<p>No obtención de una respuesta por parte del SEA en el plazo comprometido.</p> <p>Respuesta desfavorable por parte del SEA (necesidad de ingreso al SEIA).</p>

<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Se contratará una empresa externa para elaboración de pertinencia. Se presentará y se realizará seguimiento de la respuesta del SEIA.</p>			<p>Informe de respuesta del SEIA a la consulta pertinencia presentada.</p>		<p>Se informará a la SMA mediante comunicación escrita la falta de respuesta por parte del SEIA al momento en que se cumpla el plazo comprometido sin haber contenido la respuesta.</p> <p>Se preparará la correspondiente DIA o el respectivo EIA y se ingresará al SEIA.</p>
<p>Acción y Meta</p>	<p>Ingreso mediante DIA: Se establece un plazo de 2 meses desde la respuesta del SEIA.</p>	<p>Ingreso mediante EIA: Se establece un plazo de 6 meses desde la respuesta del SEIA.</p>	<p>Reportes de avance</p>		<p>Impedimentos</p>
<p>Acción: Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEIA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEIA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p> <p>Meta: Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p>	<p>Para la obtención de la RCA respectiva se establece un plazo de 6 meses tratándose de una DIA y de 1 año tratándose de un EIA.</p> <p>Se hace presente que en caso de ser modificado el plazo producto de suspensiones de la</p>	<p>DIA o EIA presentado.</p> <p>Obtención de RCA favorable.</p>	<p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el P&C, en el que se comunicará a la SMA el ingreso de la DIA o EIA al SEIA y la resolución de admisibilidad, mediante una copia de la respectiva presentación debidamente timbrada.</p>	<p>M\$23.000</p>	<p>No obtención de la RCA favorable dentro del plazo comprometido según se trate de una DIA o un EIA.</p> <p>Pronunciamiento desfavorable por parte del SEIA.</p> <p>Se hace presente que en caso de ser modificado el plazo producto de suspensiones de la evaluación, deberá darse aviso a la SMA de dicha circunstancia en los respectivos reportes de avance. En caso de considerarse otros plazos a los aquí señalados o que se proponga el ingreso a través de un EIA la empresa deberá acreditarlo ante la SMA.</p>
<p>18</p>					

	<p>Forma de Implementación</p> <p>La implementación de las medidas se hará en conformidad a lo indicado en el respectivo proceso de evaluación ambiental, conforme se ordene en la RCA.</p>	<p>evaluación, deberá darse aviso a la SMA de dicha circunstancia en los respectivos reportes de avance. En caso de considerarse otros plazos a los aquí señalados o que proponga el ingreso a través de un EIA la empresa deberá acreditarlo ante la SMA.</p>		<p>Reporte final</p> <p>Comunicar la RCA a la SMA.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Se informará a la SMA, mediante comunicación escrita, la falta de pronunciamiento por parte del SEA, al momento de cumplirse el plazo comprometido.</p>
	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Este tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p> <p>Meta: Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p>	<p>1 mes después de la respuesta de la consulta de pertinencia ambiental que confirme que no es un cambio de consideración.</p>	<p>Filtro instalado y operando correctamente.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Se entregará un reporte trimestral a la SMA, cuyo plazo se contará desde la notificación de la aprobación del PdC, el que contendrá fotografías de su instalación que deberán ser certificadas notarialmente.</p> <p>Se acompañarán cotizaciones del equipo, contrato de venta, reporte de inicio de obras y/o puesta en marcha, especificaciones técnicas u otros.</p>	<p>\$M1.570</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p>
19	<p>Forma de Implementación</p> <p>Realización de una obra civil menor para instalar filtro previo al proceso de desinfección, con la finalidad de evitar perturbaciones en la toma de muestra que afecte la medición de SST.</p>			<p>Reporte final</p> <p>Remisión a la SMA de un informe final consolidado, que acredite el adecuado funcionamiento del filtro, a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento el PdC.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>

Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
<p>Acción: Arriendo de <i>decanter</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p> <p>Meta: Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>decanter</i> instalado.</p>	<p>Después de la respuesta de la consulta de pertinencia ambiental que confirme que no es un cambio de consideración.</p>	<p><i>Decanter</i> instalado en la planta a contar de enero del 2017.</p>	<p>Se reportará a la SMA, al décimo día de notificada la respuesta a la pertinencia, mediante un informe con fotografías que acrediten la instalación del <i>decanter</i> de respaldo.</p> <p>Se acompañarán cotizaciones del equipo, contrato de venta, reporte de inicio de obras y/o puesta en marcha, especificaciones técnicas u otros.</p>	<p>MIS 4.000/ mensuales</p>	<p>No aplica.</p>
Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Arriendo del equipo e instalación en la planta.</p>			<p>Remisión a la SMA de un informe final consolidado, que acredite el adecuado funcionamiento del <i>decanter</i>, a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p>		<p>No aplica.</p>

20

	<p>Acción y meta</p> <p>Acción: Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente, mediante la elaboración de un plan de contingencia ante superaciones de los parámetros regulados y malos olores. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que contempla acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILles.</p> <p>Meta: Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>		<p>El laboratorio interno realiza un control de todos los parámetros críticos.</p> <p>Se implementa la acción o acciones recomendadas en el procedimiento de contingencia y se ejecuta cuando corresponda.</p> <p>Se contrata un analista en temporada alta (enero a mayo).</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Se acompañará una copia del Plan de Contingencias a la SMA.</p> <p>En el reporte trimestral a la SMA se dará cuenta de la implementación de las acciones comprometidas.</p>	<p>SMI.100 equipo medición SST</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>El supuesto es que la instalación de la técnica adicional para medir SST no requiere de autorizaciones medioambientales y/o permisos sectoriales que retrasen su implementación.</p>
21	<p>Forma de implementación</p> <p>Elaboración de un plan de contingencia ante superaciones de los parámetros regulados para la planta</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que contempla acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILles.</p>	2 meses	Se contrata un analista en temporada alta (enero a mayo).	<p>Reporte final</p> <p>En el reporte final a la SMA 30 días después de finalizado el PdC, se informa de las acciones realizadas.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>
22	<p>Acción y meta</p> <p>Acción: Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.</p> <p>Meta: Contar con una auditoría que establezca situación de cumplimiento exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	6 meses después de la puesta en marcha PGRO.	Auditoría ambiental realizada e informada a la SMA.	<p>Reportes de avance</p> <p>Se entregarán los resultados en el reporte trimestral que corresponda.</p>	M\$15,000	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p>

	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Contratación de asesor experto para la realización de la auditoría final.			Informe final a la SMA presentado a los 30 días de cumplido el PdC, en el que se incluirá un reporte de auditoría que dé cuenta de la efectiva aplicación de estas medidas en caso de proceder.		No aplica.
	Acción y Meta			Reporte de avances		Impedimento
	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al “Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento”, señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods”.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p>La implementación de las medidas se llevará a cabo en forma inmediata al momento en que se tomé conocimiento de la emergencia.</p>	<p>Se toman las medidas pertinentes frente a una superación de parámetros.</p> <p>Se implementan las medidas a tomar ante una superación de parámetros en el PGRO.</p>	<p>En los reportes trimestrales contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, se acompañarán medios de verificación idóneos (v.gr. bitácoras, registros diarios de contingencia, etc.) para acreditar que no ha sido necesario desplegar las acciones del plan de contingencia.</p>	No aplica.	No aplica.
23	<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>	<p>El PGRO que incluye estas medidas, estará implementado a los 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.</p>				

Forma de implementación	Reporte Final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Las medidas señaladas en el Plan de Contingencia establecido en la RCA, serán incorporadas en el PGRO a efectos de su establecimiento como un protocolo y bitácora de actuación para todos los funcionarios de AFSA.</p>	<p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de no haberse desplegado medidas o bien de haberlas ejecutado satisfactoriamente, según corresponda.</p>	<p>No aplica.</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
No aplica	Acción y meta				Reportes de avance	
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Nº 5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento no presentó todos los muestreos realizados para los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, y Junio de 2014.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°456/2013 considerando 3.2.7, RCA N°456/2013 considerando 5.3.4, Res. Ex. SISS N°138/2012, art. 7º, DS N°90/2000 sección 6.3.1.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y incorporar mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (¿informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
24	Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía.	Abril 2016	Procedimiento vigente aprobado por AFSA. Todos los muestreos y re muestreos son reportados a la SMA.	Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, una copia del procedimiento implementado.	No se contemplaron costos.
	Forma de Implementación El jefe de planta y la encargada de Medio Ambiente definieron un procedimiento para asegurar la realización de muestreos y re muestreos, así como informarnos en conformidad a lo dispuesto por el Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES.				

	<p>Acción</p> <p>Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RLLs a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Gerencia capacita y supervisa al jefe de planta y encargada de medio ambiente sobre el contenido del procedimiento y su correcta implementación.</p>	Abril de 2016.	Registro de la capacitación a Jefe de Planta y Encargada de Medio Ambiente.	<p>Reporte Inicial</p> <p>En el reporte inicial que se entregará a la SMA a los 10 días hábiles contados desde la aprobación del PdC, se entregará una copia del registro de la asistencia a la capacitación del Jefe de Planta y de la Encargada de Medio Ambiente, así como de las supervisiones realizadas en julio y agosto 2016.</p>	
25					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <i>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</i>	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)</i>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <i>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</i>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <i>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</i>	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <i>(indicar la acción que se ejecutará –o su Identificador- en caso de achivarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</i>
26	<p>Acción y meta</p> <p>Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. La gerencia de producción de AFSA realiza supervisión del cumplimiento de este procedimiento.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimiento correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>	<p>Abril 2016 en adelante y durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Todos los muestreos y re muestreos han sido reportados a la SMA.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del Pdc, un informe que describa el procedimiento y dé cuenta de su implementación.</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Problemas con el laboratorio, no imputables a AFSA, que impidan reportar resultados en tiempo y forma.</p> <p>La plataforma digital de la SMA o la SISS no permitan subir los reportes.</p>

	<p>Forma de Implementación</p> <p>La gerencia de producción de AFSA realiza supervisión del cumplimiento de este procedimiento.</p> <p>Este procedimiento incluirá actividades de medición y de control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y superación de re muestreos, y capacitaciónes periódicas y contenidos mínimos; mantenciones regulares de equipos y sistemas; identificación de cargos y responsabilidades de estas materias.</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>No hay antecedentes nuevos a la fecha que informar.</p> <p>Reportes final</p> <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Se convenirá con el laboratorio que dentro de 5 días hábiles deberá informar a AFSA la ocurrencia de cualquier impedimento.</p> <p>Aviso mediante mail y carta a la SMA del impedimento para subir la información a su plataforma digital o a la de la SISS.</p>
--	---	--	--	---	--

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
27	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestros; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p>Se adjunta al PdC Refundido una versión preliminar del PGRO.</p> <p>Meta: Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	<p>(a) Partir de la notificación de la aprobación del Programa)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> <p>Procedimiento existente aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA.</p>	<p>Reporte de avances</p> <p>Entrega a la SMA del Informe con PGRO final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC. Asimismo, se presentará un reporte de su seguimiento en los informes trimestrales contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>M\$8.000</p>	<p>Impedimento</p> <p>No aplica.</p>

<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Se contratará un consultor ambiental experto para la elaboración de un PGRO en el que se detallan todos los procedimientos y acciones correctivas a seguir para cumplir con el D.S. 90/2000.</p>			<p>Informe final de implementación del PGRO presentado dentro de 30 días hábiles contados desde el término del PdC.</p>		<p>No aplica</p>
<p>Acción y Meta</p>			<p>Reporte de avances</p>		<p>Impedimento</p>
<p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>reuniones</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.</p> <p>28</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: El 100% de los trabajadores capacitados en exigencias establecidas por el D.S. 90/2000 para la realización y reporte de <i>reuniones</i> del efluente.</p>	<p>Semestrales desde aprobación del PdC.</p>	<p>Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento por el 100% del personal.</p>	<p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento de procedimiento.</p>	<p>\$M2.500</p>	<p>Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o vacaciones.</p>

Forma de Implementación		Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Contratar un servicio externo especializado (normativo y de operación de tratamiento de RLLs) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya asuntado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiera como compromiso en el futuro.</p>		<p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días después de terminado el PdC.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p>		<p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p>

29	Acción y Meta <p>Acción: Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p> <p>Meta: Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el período indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p>			Reporte de avances <p>En el reporte inicial que se entregará a la SMA a los 10 días hábiles contados desde la aprobación del PDC, se acompañarán los informe y la declaración jurada.</p>	No aplica.	Impedimento <p>No aplica</p>
Forma de Implementación			Reporte Final <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PDC.</p>		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
<p>Se entregará a la SMA los informes correspondientes al período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016.</p>					<p>No aplica.</p>	

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia de la acción del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
No aplica	Acción y meta	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	N° 6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La empresa no acredita la ejecución de un monitoreo trimestral de olores del año 2013, del año 2014 y de 3 trimestres del año 2015, conforme indica el punto 2.3 del Anexo N°12 de la Adenda N°1 de la RCA N°465/2013.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°465/2013 considerando 5.1.6 y Anexo N°12 Adenda N°1 RCA N°465/2013.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
30	<p>Acción</p> <p>Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales.</p> <p>En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.</p>	Mayo a julio 2014.	Se cuenta con un informe de Asesoría para Medición de Olores de la Planta de Tratamiento de RLCS ATRSA.	Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, los detalles de la asesoría realizada y se acompañará el respectivo informe.	M\$4.000

	<p>Forma de Implementación</p> <p>AFSA contrató los servicios de GAC S.A. para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores y GAC lleva a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propone curso de acción a seguir para su implementación.</p>					
31	<p>Acción</p> <p>Preparación del equipo de personas que formarán parte del Panel de Olores para llevar a cabo el monitoreo de olores comprometido.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se realiza el primer monitoreo de calibración del sistema de monitoreo de olores por parte de Econétrica.</p> <p>Econétrica calibra y capacita al panel interno de AFSA.</p>	<p>Enero 2015. 28-enero-2015.</p>	<p>Primer monitoreo realizado por el panel interno en febrero 2015.</p> <p>Informe de monitoreo de Econétrica.</p> <p>Registro de capacitación al panel de monitoreo de olores interno.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el respectivo informe.</p>	<p>M\$8.276</p>	

2.2 ACCIONES EN EJECUCION

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
32	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta ALFSA.</p> <p>La metodología empleada incluye Test de ordenamiento o calibración de intensidad, test descriptivo (laboratorio), test de perfil, prueba de olfatometría dinámica en laboratorio y trabajo práctico de evaluación en terreno.</p> <p>El detalle de la metodología se adjunta como Anexo a la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido.</p> <p>Meta: Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RLles.</p>	<p>Monitoreos de olores con panel interno se inician el 4 de febrero del 2015 y durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Último monitoreo realizado agosto 2016.</p>	<p>Informes de los monitoreos realizados e informados a la SMA.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, un informe de las acciones realizadas a la fecha.</p>	<p>No hay costos adicionales.</p>	<p>Algún miembro del panel no mantiene certificación de empresa externa.</p>

Forma de Implementación			Reportes de avance Reportes trimestrales a la SMA dan cuenta del monitoreo de olores realizado.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia Se solicita reevaluación al mes siguiente y si persiste sin acreditación se reemplaza por otro funcionario.
Forma de Implementación Acción y Meta <u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa. <u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.			Reporte Inicial No aplica.		Impedimentos Ausencia de panelista a la capacitación por enfermedad u otra causa justificada.
Forma de Implementación Se contrata empresa externa para capacitación semestralmente al Panel de Olores de AFSA.	Semestral desde julio de 2015 y durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Realización de 2 capacitaciones al año al Panel interno.	Reportes de avance Reportes trimestrales de la capacitación a la SMA. Reporte final En el informe final a ser presentado a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC se informará a la SMA el comportamiento de monitoreo de olores observado. A este informe se adjuntará registro de asistentes, fotografías fechadas y copia de los contenidos de la capacitación.	M\$1.700 semestrales	Programar nueva fecha para calibración al término de licencia médica.
33					

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p>	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.</p> <p>Meta: Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.</p> <p>Forma de Implementación</p>	Febrero 2017.	Contar con un informe de monitoreo de olores en el área de influencia de la planta, comunicado a la SMA.	<p>Reportes de avance</p> <p>Informe de monitoreo de olores comunicado en reporte trimestral a la SMA.</p> <p>Reporte final</p>	M\$4.500	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
34	<p>AFSA realiza la compra del servicio para nueva medición en periodo de mayor productividad y riesgo de olores.</p> <p>Acción y meta</p>		Programa de Monitoreo de Olores presentado a la SMA.	<p>Reportes de avance</p> <p>En el reporte trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC correspondiente, se informará de la presentación del programa de monitoreo definitivo.</p>	M\$2.500	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p>
35	<p>Acción: Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RII's, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p> <p>Meta: Actualizar el programa de monitoreo de olores.</p>	Mayo 2017.	Programa de Monitoreo de Olores presentado a la SMA.	En el reporte trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC correspondiente, se informará de la presentación del programa de monitoreo definitivo.	M\$2.500	No aplica.

Forma de implementación				Reportes final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Se contratará un consultor externo que ajuste el Programa de Monitoreo de Olores según los resultados obtenidos en los monitoreos realizados en el último año.</p> <p>La presentación se efectuará bajo los mecanismos pertinentes, esto es, consulta de pertinencia, DIA o EIA, según corresponda.</p>			<p>En el reporte final a 30 días del término del PdC se informará de las acciones realizadas y sus resultados.</p>		<p>No aplica.</p>	

36	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>	<p>Forma de Implementación</p>	<p>La implementación de las medidas se llevará a cabo en forma inmediata al momento en que se tomó conocimiento de la emergencia.</p> <p>El PGRO que incluya estas medidas, estará implementado o a los 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.</p>	<p>Reporte de avances</p> <p>Reportes periódicos del monitoreo del panel de olores que acredita que no ha sido necesario desplegar acciones del Plan de Contingencia.</p> <p>Copia fiel de los registros diarios de AFSA que informan sobre contingencias y otros eventos no previstos en el funcionamiento de la planta de tratamiento de RILES de AFSA y las medidas preventivas y correctivas que se tomaron en cada caso.</p>	<p>Reporte Final</p> <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de no haberse desplegado medidas o bien de haberlas ejecutado satisfactoriamente, según corresponda.</p>	<p>Impedimento</p> <p>No aplica.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>
----	---	---------------------------------------	---	--	---	---	---

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando o mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
No aplica	Acción y meta	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
No aplica	Forma de implementación	No aplica	No aplica	No aplica	Reporte final	No aplica
	No aplica				No aplica	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE
(en días hábiles)

Días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC Refundido.

ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar	
	10		
	1	<p><u>Acción:</u> Se presentó a la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis.</p>	
	4	<p><u>Acción:</u> Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).</p>	
	5	<p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de registros de caudales diarios.</p>
	8	<p><u>Acción:</u> Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p>	
	9	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
	12	<p><u>Acción:</u> Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014.</p>	
	13	<p><u>Acción:</u> Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotarios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015.</p>	
	14	<p><u>Acción:</u> Se cambió al Jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes. Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015.</p>	

	15	<p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrógeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrógeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILEs.</p>
	24	<p><u>Acción:</u> Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILEs, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía.</p>	
	25	<p><u>Acción:</u> Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILEs a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta.</p>	
	26	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILEs para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimiento correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILEs.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
	30	<p><u>Acción:</u> Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales. En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.</p>	
	31	<p><u>Acción:</u> Preparación del equipo de personas que formarán parte del Panel de Olores para llevar a cabo el monitoreo de olores comprometido.</p>	
	32	<p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua, en los términos que se indican en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILEs.</p>
	33	<p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p>	<p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p>

**3.2 REPORTE DE AVANCE
 REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.
 TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.	
	Bimensual	Mensual
		X
	En algunas acciones el reporte de avance será semestral, lo que se indica expresamente en cada caso.	
Otro		
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar
	2- 6- 10- 27	<p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos: (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>

<p>3-7-11-28</p>	<p><u>Acción:</u> Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000. Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILes y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>
<p>4</p>	<p><u>Acción:</u> Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).</p>	<p><u>Meta:</u> Cumplimiento en un 100% de entrega de reportes.</p>
<p>5</p>	<p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de registros de caudales diarios.</p>
<p>9</p>	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
<p>15</p>	<p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrógeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en periodo de temporada alta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrógeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILes.</p>
<p>16</p>	<p><u>Acción:</u> Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p>

17	<p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas. Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia se señalan en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia.</p>
18	<p><u>Acción:</u> Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p>
19	<p><u>Acción:</u> Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Éste tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p>
20	<p><u>Acción:</u> Arriando de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p>	<p><u>Meta:</u> Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>decanter</i> instalado.</p>
21	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p>	<p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>
22	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente, mediante la elaboración de un plan de contingencia ante superaciones de los parámetros regulados y malos olores. Esta acción estará incluida en el PGR de AFSA que contempla acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RIIes.</p>	<p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>

	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>
23	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimiento correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
26	<p><u>Acción:</u> Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p>	<p><u>Meta:</u> Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el período indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p>
29	<p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua como se indica en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes.</p>
32	<p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p>	<p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p>
33	<p><u>Acción:</u> Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.</p>

	35	<p><u>Acción:</u> Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA”, aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el programa de monitoreo de olores.</p>
	36	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al “Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento”, señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods”.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>

**3.3 REPORTE FINAL
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles contados desde el término del PdC.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar
	2- 6- 10- 27	<p><u>Acción:</u> Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores (“PGRO”) que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>
	3- 7- 11- 28	<p><u>Acción:</u> Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p><u>Meta:</u> 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILES y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>
	4	<p><u>Acción:</u> Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).</p> <p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p> <p><u>Meta:</u> Cumplimiento en un 100% de entrega de reportes.</p>
	5	<p><u>Meta:</u> 100% de registros de caudales diarios.</p>

9-26	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
15	<p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrogeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en periodo de temporada alta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrogeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILES.</p>
16	<p><u>Acción:</u> Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p>
17	<p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas. Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia se señalan en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia.</p>
18	<p><u>Acción:</u> Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p>
19	<p><u>Acción:</u> Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Éste tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p>
20	<p><u>Acción:</u> Arriendo de <i>decanter</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p>	<p><u>Meta:</u> Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>decanter</i> instalado.</p>

<p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p>	<p>21</p>
<p><u>Meta:</u> Contar con una auditoría que establezca situación de cumplimiento exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	<p><u>Acción:</u> Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.</p>	<p>22</p>
<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods". Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p>23</p>
<p><u>Meta:</u> Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el período indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p>	<p><u>Acción:</u> Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p>	<p>29</p>
<p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes.</p>	<p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua, en los términos que se indican en el PdC Refundido.</p>	<p>32</p>
<p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p>	<p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p>	<p>33</p>

34	<p><u>Acción:</u> Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.</p> <p><u>Acción:</u> Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.</p>
35		<p><u>Meta:</u> Actualizar el programa de monitoreo de olores.</p>
36	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento

No definido

N° Identif cador	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Se presentó a la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis.												
2	Confecionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.												
3	Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.												
4	Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).												
5	Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.												
6	Confecionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.												
7	Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.												
8	Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.												

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento No definido

N°	Identif	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
9		Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.												
10		Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.												
11		Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>muestreos</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.												
12		Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014.												
13		Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotarios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015.												
14		Se cambió al Jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes. Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015.												

4. CRONOGRAMA													
EJECUCIÓN ACCIONES En meses X												No definido	
N°	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
15	Se encuentra en arriendo un grupo electrogeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.												
16	Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.												
17	Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas.												
18	Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.												
19	Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Este tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.												
20	Arriendo de <i>dewater</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).												
21	Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.												
22	Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.												
23	En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento, señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N°463/2013 del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods.												

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

No definido

N° Identif	Acción	Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
24	Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía.																	
25	Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta.																	
26	Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos.																	
27	Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.																	
28	Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>re muestreos</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.																	
29	Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.																	
30	Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales. En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.																	

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

No definido

N° Identifi cador	Acción	Desde la aprobación del programa de cumplimiento												No definido			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
31	Se realiza el primer monitoreo de calibración del sistema de monitoreo de olores por parte de Ecométrica.																
32	Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA.																
33	Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.																
34	Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.																
35	Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.																
36	En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".																

REPORTES												
En Meses X			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento						
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Reporte inicial												
Reporte de avance 1												
Reporte de avance 2												
Reporte de avance 3												
Reporte de avance 4												
Reporte de avance 5												
Reporte final												

